

Barranquilla 07/09/2026
No. 13202601240 MD-DIMAR-CP03-JURIDICA

Favor referirse a este número al responder

Señor
JAIME ENRIQUE HODWALKER BARRAZA
Operador de la MN TORTOLA
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Reprogramación diligencia de versión libre y espontánea
Referencia: Procedimiento Administrativo Sancionatorio No. 13022026-001

Con toda atención, me permito indicarle que, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio de la referencia, adelantado por la presunta Violación a Normas de Marina Mercante, en contra del señor JAIME ENRIQUE HODWALKER BARRAZA, identificado con cédula de ciudadanía 3.744.274, en su calidad de operador de la MN TORTOLA.

Este Despacho se permite informarle que, el señor Capitán de Puerto de Barranquilla dispuso, en cumplimiento de los principios que rigen el procedimiento administrativo sancionatorio, reprogramar la diligencia de versión libre y espontánea, libre de apremio de juramento y bajo la garantía de no autoincriminación para el jueves **10 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 AM.**

La mencionada diligencia, se llevará a cabo a través la Plataforma Microsoft Teams por medio del siguiente enlace:

[diligencia versión libre MN TORTOLA | Reunión- Unirse | Microsoft Teams](#)

Código de reunión: 287 538 728 207 769 código: 4c3it3aC

En caso de no contar con los medios electrónicos necesarios para conectarse, podrá dirigirse a la Capitanía de Puerto de Barranquilla y solicitar que la diligencia se realice de manera presencial en la fecha y hora indicadas en el auto.

Esta actuación encuentra sustento en la jurisprudencia de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado, que en reiteradas oportunidades han sostenido que el debido proceso administrativo está constituido por distintas prerrogativas, entre ellas el derecho a ser oído durante toda la actuación.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Teniente de Fragata **GÓMEZ PAREDES SAMANTHA**
Responsable Sección Jurídica Capitanía de Puerto de Barranquilla.

Capitanía de Puerto de Barranquilla - CP03

Dirección Complejo de las Flores, Vía 40 No. 85-2202, Barranquilla
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V8

Identificador bb+k hfUM kKcP L9Ww PIUc qcGh HvU=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesonline>

Documento firmado digitalmente